



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 0002 - 2014- GRA/GG-ORADM-ORH

Ayacucho, **20 ENE. 2014**

VISTO, el Memorando N° 596-2013-GRA/GG_ORADM, Decretos N° 17910-2013-GRA/ORADM-ORH y 014-2014-GRA/GG_ORADM-ORH-UAP, conformado en dos (02) folios, sobre Implementación de Recomendación; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV Del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina Regional de Administración, solicita la Implementación de Recomendación N° 03 del Informe N° 009-2003-GRA/PRES/GRCI-EESP, emergente del Examen Especial al Sistema de Personal del Ex CTAR Ayacucho, la conformación de la Comisión Especial y evaluación de todos los expedientes en los cuales se otorgaron pagos de indemnizaciones excepcionales y pensiones; así como la recuperación de los pagos irregulares; toda vez que mediante el documento la Unidad de Administración, Remuneraciones, Pensiones y Beneficios propone la conformación de la Comisión Especial integrada por tres trabajadores;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley: N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s. 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053; Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2014, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 884-2013-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ ESPECIAL, para llevar acabo Examen Especial al Sistema de Personal del Ex CTAR Ayacucho,



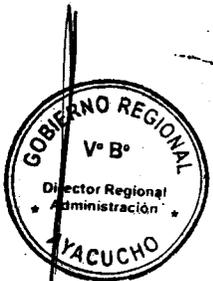
la conformación de la Comisión Especial y Evaluación de todos los expedientes en los cuales se otorgaron pagos de indemnizaciones excepcionales y pensiones; así como la recuperación de los pagos irregulares el mismo que estará conformado por las siguientes servidores:

Lic. Adm. Carlos QUISPE CCENTA
Señor Luis Juan CONTRERAS PAREJA
Señorita Deysi INGA LOME

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Tesorería a través de la Unidad de Archivo Contable, proporcionar las planillas de pagos de los años auditados, a fin de que la comisión evalúe y emita el informe respectivo.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mí despacho.

Atentamente



Abog. LEONOR NUÑEZ ROJAS
SECRETARIA GENERAL

